



INSTRUCTIVO PARA CIERRE DE CUENTAS EN EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BCU)

1. Se debe enviar nota dirigida a la Dirección de la Tesorería General de la Nación firmada por el Gerente Financiero o Director.

Se detallan al final del presente documento los modelos de nota según la casuística de la cuenta a cerrar (cierre de cuenta en BCU sin saldo; cierre de cuenta BCU con transferencia al Tesoro Nacional o cierre de cuenta BCU con transferencia al organismo internacional).

2. En caso de que la cuenta al momento del cierre tenga saldo se deberá considerar el mismo procediendo de la siguiente manera:

- a) Si el saldo de la cuenta es decimal (monto inferior a uno) y es en dólares americanos, en la nota indicada en el punto 1 del presente Instructivo se detallará se el monto exacto a transferir a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional radicada en BCU (SA0751USD).

En caso de tratarse de otra moneda se recomienda consultar a Unidad Cuenta Única del Tesoro (CUT) los datos de la cuenta del Tesoro Nacional correspondiente (cut@tgn.gub.uy).

- b) Si el saldo de la cuenta supera el valor decimal (mayor a 1) y es en dólares americanos, además de la nota indicada en el punto 1 del presente instructivo el Inciso deberá realizar una Operación de Tesorería en SIIF (Grupo 99, Subgrupo 60, Operación 001) a efectos de transferir el saldo actual de la cuenta especial a la cuenta del Tesoro en BCU (SA0751USD).

En caso de tratarse de otra moneda se recomienda consultar a CUT los datos de la cuenta del Tesoro Nacional correspondiente.

Información a tener en cuenta a los efectos de realizar la OT:

- Si la moneda es dólar, el código de moneda a seleccionar en el SIIF será 40; si fuera euro se seleccionará en SIIF la moneda 15. Para otras monedas se deberá consultar a CUT a efectos de determinar el procedimiento.
- La OT deberá realizarse por la cifra entera no contemplando los decimales.

- Deberá seleccionar la cuenta del préstamo correspondiente al plan de cuentas BCU denominado CMA cuya numeración es alfanumérica “LA...”. En caso de no contar con dicho número podrán solicitarlo a CUT.
- La cuenta BCU deberá tener un código de recurso y código SIR asociados, en caso de que no los tengan deberán comunicarse con CGN: estadoscontables@cgn.gub.uy a efectos de gestionarlo.
- Cabe aclarar que para que el Inciso pueda realizar la OT es necesario que el saldo de la disponibilidad financiera, el saldo de la disponibilidad financiera efectiva del Cód. SIR y el saldo de la cuenta en BCU coincidan. Caso contrario, se deberá contactar con División Contabilidad – CGN a efectos de realizar los ajustes correspondientes. Asimismo, al momento del cierre de la cuenta, deberán solicitar a la citada División de CGN el cierre del código SIR asociado a la misma.

El Inciso enviará a CUT mail indicando que la OT fue realizada y verificada (se adjuntará el documento).

- 3.** Luego de recibida la nota y la documentación que corresponda CUT procederá según lo solicitado al cierre tanto en el BCU como en el SIIF y comunicará al Inciso vía mail o telefónicamente.

MODELO DE NOTA DIRIGIDA A TGN PARA CIERRE DE CUENTA EN BCU (SIN SALDO/SALDO CERO)

Montevideo, XX de XX de XXXX

DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Me dirijo a ustedes en relación a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley de Presupuesto N° 17.296 y las modificaciones establecidas en el Art. 13 de la Ley N° 19.355 y en los Arts. 1 y 2 del Decreto 332/00, a fin de solicitarles el cierre de la cuenta BCU N° XXXX correspondiente a XXXXX (citar denominación o nombre del préstamo, donación etc.).

Saluda atentamente,

Firma (Gerente Financiero / Director)

Nombre del responsable de la información:

Mail:

Teléfono de Contacto:

MODELO DE NOTA DIRIGIDA A TGN PARA CIERRE DE CUENTA EN BCU CON SALDO
DECIMAL A TRANSFERIR A LA CUENTA BCU DEL TESORO NACIONAL.

Montevideo, XX de XX de XXXX

DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Me dirijo a ustedes en relación a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley de Presupuesto N° 17.296 y las modificaciones establecidas en el Art. 13 de la Ley N° 19.355 y en los Arts. 1 y 2 del Decreto 332/00, a fin de informarles que ha culminado el plazo de ejecución del contrato de Préstamo / Donación Nro. XX, denominación XXX, así como solicitarles el cierre de la cuenta BCU N° XXXX.

Por tal motivo requerimos se gestione la devolución del saldo (citar moneda e importe exacto en números y letras) a efectos de que el mismo sea transferido a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional radicada en dicho banco.

Saluda atentamente,

Firma (Gerente Financiero / Director)

Nombre del responsable de la información:

Mail:

Teléfono de Contacto:

MODELO DE NOTA DIRIGIDA A TGN PARA CIERRE DE CUENTA EN BCU CON SALDO
A TRANSFERIR A LA CUENTA BCU DEL TESORO NACIONAL.

Montevideo, XX de XX de XXXX

DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Me dirijo a ustedes en relación a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley de Presupuesto Nº 17.296 y las modificaciones establecidas en el Art. 13 de la Ley Nº 19.355 y en los Arts. 1 y 2 del Decreto 332/00, a fin de informarles que ha culminado el plazo de ejecución del contrato de Préstamo / Donación Nro. XX, denominación XXX, así como solicitarles el cierre de la cuenta BCU N° XXXX.

Por tal motivo requerimos se gestione la devolución del saldo (citar moneda e importe exacto en números y letras) a efectos de que el mismo sea transferido a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional radicada en dicho banco.

Confirmamos que se ha realizado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) la devolución a través de la Operación de Tesorería (OT) - Grupo 99, Subgrupo 60, Operación 001. Se adjunta copia de la citada OT, N° XX, confirmada y emitida por el sistema, la misma es por un monto de XXXX (citar moneda e importe).

Saluda atentamente,

Firma (Gerente Financiero / Director)

Nombre del responsable de la información:

Mail:

Teléfono de Contacto:

**MODELO DE NOTA DIRIGIDA A TGN PARA CIERRE DE CUENTA EN BCU CON SALDO
A TRANSFERIR A ORGANISMO INTERNACIONAL.**

Montevideo, XX de XX de XXXX

DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Me dirijo a ustedes en relación a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley de Presupuesto Nº 17.296 y las modificaciones establecidas en el Art. 13 de la Ley Nº 19.355 y en los Arts. 1 y 2 del Decreto 332/00, a fin de informarles que ha culminado el plazo de ejecución del contrato de Préstamo / Donación Nro. XX, denominación XXX, así como solicitarles el cierre de la cuenta BCU N° XXXX.

Por tal motivo requerimos se gestione la devolución del saldo (citar moneda e importe exacto en números y letras) a efectos de que el mismo sea transferido a la cuenta bancaria del Organismo Internacional XXXX (indicar nombre del organismo).

Los datos del beneficiario de la transferencia son:

- Bank Name
- Bank Address
- Account number
- ABA number
- SWIFT ADDRESS
- Beneficiary Name
- Beneficiary Address
- Referencia (en caso de ser necesario)

Confirmamos que se ha realizado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) la devolución a través de la Operación de Tesorería (OT) - Grupo 99, Subgrupo 60, Operación 001.

Se adjunta copia de la OT N° XX confirmada y emitida por el sistema, la misma es por un monto de XXXX (citar moneda e importe).

Saluda atentamente,

Firma (Gerente Financiero / Director)

Nombre del responsable de la información:

Mail:

Teléfono de Contacto: